

e d i t o r i a l e s

Pobreza, inequidad y poder: la salud como derecho humano

**Alicia Hamui-Sutton, Arnulfo Irigoyen-Coria,
Miguel Ángel Fernández-Ortega**

Departamento de Medicina Familiar, Facultad de Medicina,
Universidad Nacional Autónoma de México
Dirección electrónica: lizhamui@hotmail.com

La asimetría de poder puede generar una silenciosa catástrofe basada en la diferencia de oportunidades y en la falta de acceso a los bienes y servicios que se requieren para satisfacer las necesidades humanas primarias. La violencia estructural podría darse en regiones geográficas y escenarios sociales diversos, no sólo en los países más pobres del planeta sino en áreas insertas en el primer mundo, donde las condiciones de marginación, la ausencia de recursos y de redes sociales o institucionales, propician la enfermedad y el sufrimiento. La inequidad y la pobreza están vinculadas a la privación del poder y a la marginación, por lo que las estructuras sociales y culturales que rodean a las personas son factores que se deben tomar en cuenta para prevenir la morbilidad y evitar la mortalidad de padecimientos prevenibles.

Vivimos en la era de la ciencia y los adelantos biotecnológicos, así como con la abundancia económica dirigida a ciertos aspectos de la investigación médica. Por primera vez en la historia se puede tratar con efectividad las enfermedades que diezman a la humanidad, y, sin embargo, el alcance de la ciencia y la globalización han sido insuficientes para asegurar las oportunidades de supervivencia a las masas desprovistas. Los países más pobres de África, Asia y América Latina, proveen ejemplos obvios de esta cruda realidad. A partir de los casos concretos, como la epidemia de VIH-sida en África subsahariana, la tuberculosis resistente en Rusia, la mortalidad materno-infantil en Haití, se puede afirmar que la pérdida de la salud no es un asunto inevitable frente al que no se puede hacer nada. Las enfermedades prevenibles son prevenibles, los males curables son curables y las epidemias controlables deben ser controladas. En lugar de lamentarse por las adversidades de la naturaleza, se debe buscar la mejor comprensión de las causas sociales de estos terribles escenarios, así como de la tolerancia que hemos desarrollado ante las abominaciones sociales.

Muchas veces, la inequidad de oportunidades es resultado del establecimiento de instituciones injustas o de arreglos descoordinados que afectan a miles de personas y que condicionan el acceso a los cuidados de la salud y las intervenciones planeadas. La violencia estructural de la que hablábamos antes, tiene una gran influencia en la naturaleza de la distribución del sufrimiento extremo. El derecho humano más básico, el derecho a sobrevivir, está en entredicho. Las violaciones a los derechos humanos no son accidentales ni aleatorias en la distribución de sus efectos, más bien son síntomas de una patología del poder más profunda que está íntimamente ligada a las condiciones sociales y sus consecuencias discriminatorias, que con mucha frecuencia determinan quiénes sufrirán de abusos y quiénes serán protegidos del daño.

En la clasificación de los derechos humanos, la salud es considerada uno de los derechos sociales y económicos de la llamada “segunda generación”, junto con la vivienda, el agua potable y la educación. En ocasiones se les conoce como “derechos de los pobres”. En la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*,¹ el artículo 25 sostiene que...

...toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para preservar la salud y el bienestar propio y el de su familia, incluyendo comida, vestimenta, vivienda, atención médica, servicios sociales necesarios, el derecho a seguridad en caso de desempleo, de enfermedad, de discapacidad, de viudez, de envejecimiento o cualquier otra carencia para vivir más allá de su control.

Por su parte, el artículo 27 del mismo documento señala que todos tienen el mismo derecho a “participar de los avances científicos y sus beneficios”. Desafortunadamente, las declaraciones de derechos son exhortativas e inaplicables, y la realidad nos muestra que muy pocos disfrutan de esos derechos. No obstante, se trata de asuntos que rebasan los aspectos éticos y legales para convertirse en cuestiones relacionadas con la vida y la muerte.

Conocer los contenidos de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* no va a cambiar la vida de las madres que ignoran que su

embarazo no es producto de un destino inexorable, ni de los trabajadores que ven afectada su salud por las malas condiciones en que laboran, o del habitante rural que carece de los más básicos servicios de salud. Lo que se necesita es organizar movimientos de derechos humanos con demandas concretas que provoquen respuestas de cambio en las políticas públicas que afectan las condiciones de vida de los más desposeídos. Las luchas por una mayor justicia social rebasan a los grupos que defienden los derechos humanos, pues las personas que los padecen sienten que sus aspiraciones no están siendo entendidas por esos movimientos, lo que se traduce en una terrible ironía de buenas intenciones.

El término “abuso de los derechos humanos” ha sido utilizado para describir numerosas ofensas como las violaciones descritas en varios tratados y estatutos en los cuales los culpables son también los signatarios. Sin embargo, hay otras formas de violencia, como la miseria que podríamos denominar “violencia estructural”. La pobreza extrema, las inequidades sociales como el racismo y la discriminación femenina, los niños que mueren de hambre, las personas que viven en la calle, todas estas situaciones apuntan a la existencia de fuerzas destructivas, llamadas por Amartya Sen como “no libertades”, quien refiere:²

El desarrollo requiere la destitución de las mayores fuentes de la “no libertad” que son: la pobreza y la tiranía, las escasas oportunidades económicas, las carencias sociales sistemáticas, la falta de instituciones públicas, así como la intolerancia y sobreactividad de los estados represivos. A pesar del incremento sin precedentes en la opulencia generalizada, el mundo contemporáneo niega las más elementales libertades a un gran número —tal vez incluso a la mayoría— de las personas.

Los derechos civiles y políticos no pueden ser defendidos al margen de los derechos sociales y económicos, a pesar de que puedan resultar incómodos para algunos Estados. La única manera de lograrlo es traduciendo la utopía de los grupos que defienden los derechos humanos al pragmatismo, cruzando la línea y pasando de los principios a las acciones

que involucren a los activistas en la transferencia de recursos, dinero, comida y medicinas, es decir, dar atención a las urgentes necesidades de las personas a las que se trata de defender.

Los campos sociales en los que se violan los derechos humanos son mucho más complejos que lo que un activista o una disciplina puede apreciar. Estos contextos están permeados de complejidades simbólicas y las medidas que se implementan, justificadas en complicadas ideologías filosóficas, no alcanzan a aprehender las realidades donde la violencia estructural se instala. Así, el discurso de los derechos humanos debe ser revisado por los antropólogos, quienes podrían dar cuenta de las cosmovisiones de los pueblos, de sus sistemas de creencias y sus códigos de comunicación, para que desde ahí se puedan evitar los abusos y ayudar a mejorar la salud y calidad de vida de las personas.

Los derechos humanos deben ser entendidos desde el punto de vista de los pobres, y esta perspectiva es sobre todo necesaria cuando nos acercamos al problema de la salud. El campo de la salud y los derechos humanos ha crecido rápidamente, aunque sus fronteras aún no han sido definidas. Las dinámicas del cambio están ahí: cada vez más instituciones financieras mundiales y corporaciones transnacionales —en ocasiones con más recursos y capacidad que los Estados— se inclinan a redimir las vidas de millones con programas encausados a prevenir enfermedades. A través de un análisis cuidadoso de las inequidades que rebasan las fronteras nacionales, se puede comprender la complejidad de la desigualdad en los procesos sociales específicos, donde se estructuran no sólo las disparidades crecientes de riesgo, sino la posibilidad de que los derechos sociales y económicos puedan ser garantizados en el futuro por los Estados y otras modalidades públicas.

El análisis de los casos concretos de las historias de los pobres permite una revisión crítica de las visiones convencionales en torno a los derechos humanos. La discusión sobre estos últimos ha sido enfocada de manera teórica y legal: busca definir qué es un derecho, obliga al castigo de los violadores por las autoridades apropiadas, promueve tratados internacionales, etcétera. Sin embargo, un enfoque en la salud altera la discusión sobre los derechos humanos, pues el derecho a la salud es tal vez el menos discutible de los derechos sociales, y una gran comunidad de proveedores de la salud —médicos y trabajadores sociales— aún mantienen su entusiasmo y compromiso. Este enfoque, el del derecho a la salud, nos recuerda que quienes son pobres y están enfermos cargan con el mayor impacto en la violación a los derechos humanos. El divorcio entre la investigación y el análisis de los teóricos en derechos humanos y los esfuerzos prácticos para remediar la desigualdad, es un error táctico y moral.³ Amplias regiones geográficas y sociales en el mundo de hoy requieren ayuda no sólo asistencial, sino cambios profundos que modifiquen los acuerdos políticos que provocan la violencia estructural, en torno a la cual aspirar al derecho a sobrevivir con salud y bienestar es todavía una quimera.

Referencias

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948. Disponible en: <http://www.un.org/Overview/rights.html>
2. Sen A. Development as freedom. USA: Knopf; 1999. p. 3-4.
3. Farmer P. Pathologies of power. Health, human rights, and the war on the poor. USA: University of California Press; 2005. p. 22. 

